

## Tarjeta de oportunidades (artículos 20a y 20b de la Ley de permanencia)

Lista de requisitos para la solicitud de la visa	
Para toda solicitud se debe presentar completa la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Solicitud Videx completamente diligenciada y firmada.</a>
<input type="checkbox"/>	<b>Foto</b> biométrica de tamaño 3,5 cm x 4,5 cm con fondo claro (favor entregar la foto suelta, sin pegar, ni grapar).
<input type="checkbox"/>	<b>Pasaporte</b> con vigencia no menor a seis meses, con cuando menos tres páginas en blanco.
<input type="checkbox"/>	<b>Copia del pasaporte</b> (solo la hoja de los datos personales).
<input type="checkbox"/>	<b>Pago de la tarifa</b> de 75,00 €; esta suma se debe pagar <b>en efectivo en pesos colombianos</b> , aplicando la tasa de cambio del día de la Embajada.
<input type="checkbox"/>	<b>Hoja de vida en formato tabular</b> sobre la experiencia laboral acumulada (no más de dos páginas) en alemán o inglés.
<input type="checkbox"/>	<b>Seguro médico particular</b> (en Alemania se conoce como "Incoming-Versicherung") vigente en todos los países del espacio Schengen, cobertura mínima de 30.000 €, vigente durante todo el tiempo de vigencia de la tarjeta de oportunidades.

<b>Financiamiento:</b> Los gastos de manutención en Alemania pueden ser cubiertos con recursos propios o compromiso financiero formal. También se puede tomar en cuenta un trabajo secundario permitido por la tarjeta de oportunidades, si es que ya tiene una oferta concreta. Por favor compruebe la existencia de los recursos requeridos como se especifica a continuación, dependiendo de las particularidades de su caso:	
<input type="checkbox"/>	<b>Recursos propios en cuenta bancaria:</b> Para la estadía en Alemania cada interesado debe disponer de una suma de 1027 € por mes, lo cual equivale a una suma de 12.324 € por año partiendo de la vigencia regular de la tarjeta de oportunidades de 12 meses. Una forma de comprobar dichos recursos es mediante una así llamada cuenta bloqueada. <b>Cuenta bloqueada:</b> por favor abra la cuenta bloqueada a tiempo antes de solicitar la visa. Para la solicitud de la visa solo se aceptará el certificado oficial de apertura de cuenta expedido por el banco, indicando el monto total consignado y el disponible mensual. Un certificado que no indique dichas sumas no se considerará suficiente; tampoco se acepta el soporte de la consignación sin el certificado bancario.
<input type="checkbox"/>	<b>Trabajo secundario:</b> En caso de que ya tenga una oferta concreta para un trabajo secundario en Alemania la puede comprobar con el contrato de trabajo o una propuesta vinculante. El documento presentado debe indicar la jornada laboral semanal y el ingreso mensual. Los fondos disponibles en la cuenta bloqueada se pueden reducir correspondientemente.
<input type="checkbox"/>	<b>Compromiso financiero:</b> Comprobación de los recursos mediante compromiso financiero formal de conformidad con los artículos 66 y 68 de la Ley de permanencia (AufenthG). En este caso una persona se compromete por escrito ante la Autoridad de Extranjería en Alemania a asumir los gastos. Se debe presentar el original y una copia.

### Interesados con nacionalidad distinta a la colombiana

- Comprobar tener el domicilio habitual en Colombia

¿Usted cuenta con una formación para un oficio realizada en Alemania o un título de una universidad alemana? ¿O ha realizado su formación para un oficio o estudios universitarios en el extranjero, pero su respectivo título es reconocido en Alemania? Si la respuesta es sí, entonces usted es considerado “**personal calificado**” para los efectos del artículo 18 numeral III de la Ley de permanencia (AufenthG) y no necesita acumular puntos para obtener la tarjeta de oportunidades. Por favor aporte la siguiente documentación para comprobar su condición de personal calificado.

- Título de la formación para un oficio o título universitario obtenido en Alemania. (original y copia)

O

- Certificado de homologación de la formación para el oficio realizada en el extranjero, expedido por la entidad competente (original y copia), así como el diploma con apostilla y traducción. (original y copia)

O

- Certificado de homologación del título universitario obtenido en el extranjero (impresión de la consulta correspondiente en la [base de datos anabin](#)), así como el diploma con apostilla y traducción. (original y copia)

O (en caso de que la consulta en la base de datos *anabin* no arroje el resultado “*corresponde*” o “*equivalente*” y/o la universidad no resulte catalogada como “H+”)

- Evaluación del diploma a cargo del [Servicio Central para la Educación Extranjera \(ZAB\)](#) (original y copia), así como el diploma con apostilla y traducción. (original y copia)

O (para profesiones reglamentadas cuyo ejercicio requiere un permiso específico, como por ejemplo médicos, ingenieros; para un listado completo se puede consultar el sitio web de la [Agencia Federal de Empleo](#) o de la [Comisión de la Unión Europea](#))

- Permiso de ejercicio de la profesión expedido por la entidad competente, o promesa del otorgamiento del permiso. Por ejemplo para las profesiones médicas: resolución de la autoridad de aprobación en el territorio federal, es decir promesa del otorgamiento del permiso de ejercicio de la profesión u otorgamiento de la aprobación médica (original y copia), así como el diploma con apostilla y traducción. (original y copia)

Para mayor información sobre la homologación de títulos puede consultar el sitio [www.anererkennung-in-deutschland.de](http://www.anererkennung-in-deutschland.de) o el programa [Pro-Recognition](#) de la Cámara de Comercio Colombo Alemana.

Si usted no es **personal calificado** (en el entendido de la definición dada líneas arriba), debe cumplir y comprobar los siguientes requisitos:

**Los documentos relacionados a continuación son relevantes para el cálculo del puntaje para la tarjeta de oportunidades.**

- Título de formación para un oficio realizado en el extranjero (original y copia) Y ADEMÁS
- Certificado (original y copia) del Servicio Central para la Educación Extranjera (ZAB) respecto a su cualificación para el oficio (reconocimiento estatal, duración de la formación no menor a dos años) O
- Notificación de reconocimiento parcial / notificación de deficiencia de su cualificación para el oficio (original y copia) O
- Título universitario extranjero (original y copia) ASÍ COMO comprobante del reconocimiento estatal del título mediante evaluación del diploma a cargo del [Servicio Central para la Educación Extranjera](#) (original y copia) O
- Título de formación para un oficio expedido por una cámara de comercio alemana en el extranjero junto con la constancia correspondiente del Instituto Federal de Formación Profesional (BIBB) (original y copia).

#### **Conocimientos de idiomas (los diplomas no deben tener una antigüedad mayor a un año)**

- Diploma (original y copia) de sus conocimientos de alemán – **mínimo A1!** La escuela que expide el diploma debe estar certificada por la [Association of Language Testers in Europe](#) (ALTE) Y/O
- Diploma (original y copia) de sus conocimientos de inglés – **mínimo B2!** La escuela que expide el diploma debe estar certificada por la Association of Language Testers in Europe (ALTE); también se acepta el *Test of English as a Foreign Language* (TOEFL).

**Puntos para la tarjeta de oportunidades** (para mayor información sobre los puntajes alcanzables consulte el sitio [Make it in Germany](#)): los siguientes documentos le permitirán acumular puntos adicionales:

- Documentos que acrediten su experiencia laboral acumulada en los últimos siete años siempre y cuando esta esté relacionada con su cualificación profesional: cartas de recomendación, certificados laborales, etc. (original y copia)
- Si en los últimos cinco años usted ha permanecido por lo menos seis meses legalmente y de forma ininterrumpida en Alemania (las estadías breves al amparo de la normatividad de los países Schengen no cuentan) lo puede comprobar presentando por ejemplo:
  - contratos de arrendamiento que no fueron rescindidos,
  - contratos de trabajo o de prestación de servicios, etc.,
  - pasaporte con visa y sello de entrada.
- ¿Su cónyuge también desea solicitar la tarjeta de oportunidades – o ya la tiene – y viajará a Alemania junto con usted? Si es así, uno de los dos puede acumular un punto adicional para su tarjeta de oportunidades. De ser el caso, documente la solicitud de la tarjeta de oportunidades hecha por su cónyuge. Ambas solicitudes se deben presentar en la misma Sección de Visas.